## REFRENDE DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, PUESTO **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

SEMITELIO

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

29-ahril-2021

INTERIOR:

SEM002195 CLAVE 37.024

FOLIG PRISMITES

NIETO BARAJAS ROSA

UBICACIÓN: COLONIA:

CERRO DEL CUATRO

CALLE CRUCE 1:

FRONTERA

FRONTERA

CALLE CRUCE 2:

MELCHOR OCAMPO

GIRO: SUPERFICIE:

VARIOS 2.80

GORDITAS Y TACOS

TIPO DE CUOTA:

GENERAL

IMPORTE MT2:

\$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS

VIGENCIA A PARTIR DE:

210

01-mayo-2018

VIERNES

DAPORTE:

\$735.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES SI MARTES MIERCOLES

SI

DE 09:00:05 a DE: 09:00:05 a DE: 09:00:05 a 09:00:05 a DE:

02:00:05 p 02:00:05 p A: 02:00:05 p A: A: 02:00:05 p

SARADO SI DE

09:00:05 a 09:00:05 a 02:00:05 p

02:00:05 p

DOMINGO NO TRABAJA

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

JUEVES

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ASTERTOS

NIETO BARAJAS ROSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente penaiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrà ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imparir su curso.

. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

- Deberán wender úmicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar interescamoratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## OUEDA PROHIMDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

= El anundamiumo o prostamo del puesto a terceras personas.

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como
- \* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratàndose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 más, de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 más, de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes sofialada, darà causa a la no renovaci (on dol permiso provisional.